



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca de xarda constituye una de las pesquerías más importantes para la flota de artes menores y de bajura asturiana, tanto por su peso económico directo, como por su papel en el mantenimiento del empleo y de la actividad en los puertos del litoral del Principado. La drástica reducción de la cuota de xarda acordada en el marco de la política pesquera común y su posterior reparto por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han supuesto un recorte en torno al 50% respecto a la campaña anterior.

Por todo ello no es casualidad que representantes de cofradías y del sector hayan calificado la situación como una auténtica “ruina” y como un “cierre técnico” de la costera.

Esta reducción drástica de los cupos supone una paralización intrínseca de la actividad, lo que impide poder acceder a las ayudas del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera.

A esta coyuntura se suma un incremento sostenido de los costes de explotación, particularmente del gasóleo, que en algunos casos llega a suponer alrededor del 50% de los costes totales, según la secretaria de la cofradía de Luarca, estrechando aún más los márgenes de una flota que ya operaba con una elevada presión sobre sus costes fijos.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Esta combinación amenaza la continuidad de buena parte de la flota pesquera de xarda en nuestro territorio, siendo ya este año 2026 casi en la mayoría de cuota consumida el resultado de una pesca accidental para el segmento de flota distinto al cerco y arrastre.

Los datos de descargas de buques de artes distintas al cerco y al arrastre desde el año 2021 evidencian una tendencia claramente descendente, cuya evolución ha sido la siguiente:

- 2021: 1.118.456 kg
- 2022: 1.347.952 kg
- 2023: 590.270 kg
- 2024: 354.250 kg
- 2025: 230.490 kg

Estos datos reflejan una reducción aproximada del 75 % en 2025 con respecto a la media de descargas del periodo 2021-2024. Asimismo, en 2026 el descenso se ha acentuado aún más, registrándose en la actualidad apenas 60.000 kg de descargas.

En este contexto, las comunidades del Cantábrico, Cantabria y País Vasco, que han mantenido volúmenes de descargas superiores a los de nuestra comunidad a lo largo de todo el periodo 2021-2025, y ante la constatación de este drástico descenso de capturas, han puesto en marcha un paquete de ayudas destinado a paliar los efectos negativos sobre la pesca tradicional de la caballa.

En paralelo, la Comisión de Pesca del Senado ha debatido y aprobado iniciativas relativas a la situación de la biomasa de verdel, xarda o caballa del Atlántico y sus efectos sobre el segmento de flota de artes fijas y artes menores del Cantábrico, instando al Gobierno de la Nación a abrir un proceso de diálogo con las comunidades autónomas afectadas y con los representantes del sector, a los efectos de diseñar una estrategia de respuesta ante la sobreexplotación del recurso que se está produciendo en el Mar del Norte y, en su caso, de compensación a los pescadores de artes fijas y artes



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

menores del Cantábrico por sus efectos, reconocimiento que legitima y respalda la adopción de medidas autonómicas de apoyo.

En este sentido, resulta imprescindible que el Gobierno del Principado de Asturias despliegue una estrategia propositiva que combine la defensa de los intereses de la flota asturiana en los foros estatales y europeos con la puesta en marcha de instrumentos propios de apoyo, especialmente una línea específica de ayudas en régimen de minimis que permita compensar la pérdida de ingresos ocasionada por la reducción extraordinaria de la cuota, la disminución de las capturas y los sobrecostos de explotación asociados, garantizando el mantenimiento del empleo y de la estructura productiva de la pesca artesanal asturiana.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1- Diseñar, con carácter urgente, una línea específica de ayudas autonómicas, acogida al régimen de minimis, destinada a las embarcaciones y tripulaciones asturianas de artes distintas al cerco y al arrastre afectadas por la disminución de las capturas de caballa. La cuantía de estas ayudas deberá establecerse de conformidad con el baremo previsto en el Anexo III del Real Decreto 1173/2015, de 29 de septiembre, fijándose un importe máximo de 40.000 euros por beneficiario, en cumplimiento de los límites establecidos por la normativa aplicable en materia de ayudas de minimis.
- 2- Crear, en coordinación con las cofradías de pescadores y las organizaciones representativas del sector, un grupo de trabajo específico que:
 - Evalúe de forma periódica el impacto socioeconómico de la situación actual de la xarda en la flota asturiana.



- Elabore propuestas de carácter estructural para garantizar la viabilidad a medio y largo plazo de la pesca de xarda en Asturias.
- 3- Instar al Gobierno de España a que, en el marco de la política pesquera común y de las negociaciones en las organizaciones regionales de pesca, defienda de manera más justa los intereses de la flota de artes menores y de bajura del Cantábrico y Noroeste.

Palacio de la Junta General, 5 de agosto de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz